

MUNICIPALIDAD

DE

LA PLATA

Corresponde al Expediente N°..... Año 195.....

Exp. N/109/949.-

ORDENANZA : N° 1589.-

Artículo 1º.- Concédese por una sola vez, al Club San Martín,  
----- de Tolosa, la suma de DOSCIENTOS PESOS MONEDA  
NACIONAL, como contribución de la Municipalidad.

Artículo 2º.- El Club de referencia deberá rendir cuenta docu-  
----- mentada de la inversión de los fondos que por la  
presente se le otorgan.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la pre-  
----- sente Ordenanza, se imputará al Capítulo III, Inci-  
so Unico, Item 5º, del Presupuesto vigente.

Artículo 4º.- Comuníquese y archívese.  
-----

Fdo: Juvenal Pedro Uhalde.

Evaristo E. Anselmino.

La Plata, julio 14 de 1949.-

Cúmplase, comuníquese, dése al R.M. y archívese.

Fdo: Vital M. Bertoldi. Intendente.

Alfonso A. Lewylle. Sec. de O. Públicas.

Luis P. Perez Duprat. Sec. de Hacienda.

ES COPIA:

E.M.C.

J.B.D.

